

MINUTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1194 FECHA 16.06.2020
INSTRUCTIVO TECNICO PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL MÉDICO DE LOS GABINETES
TÉCNICOS MUNICIPALES

Se publica con fecha 04 de julio en el diario oficial el instructivo técnico, para apoyar la gestión del médico de los gabinetes técnicos municipales autorizados para otorgar licencias de conductor, a través de la Resolución Exenta N°1194 del 16.06.2020, el cual se basa en los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 170/1985 del MTT., donde se evalúan las condiciones físicas y psíquicas de los postulantes a licencia de conducir (1° licencia, cambio de categoría, ampliación y control).

Es preciso señalar, que la aplicación de este instructivo médico, provocará diferencias en el otorgamiento de licencias de conducir, principalmente en lo que se refiere a restricciones que efectúe el médico con mayores facultades, y en el tiempo de atención del médico a la persona, lo que se describe a continuación en el siguiente cuadro comparativo, de procedimiento actual respecto al procedimiento con el nuevo instructivo:

Procedimiento Atención sin Instructivo	Procedimiento Atención con Instructivo
Requisitos Generales: - Declaración ley 20.000 - Aplicación Entrevista Médica Breve que contempla evaluación comportamiento y tipo de enfermedades - Exámen Sensometrico (agudeza visual y audiometría) - Exámen Sicosensometrico (test de palanca, reactimetro y punteo)	Requisitos Generales: - Declaración Ley 20.000 - Aplicación de Declaración de autoreporte de estado de salud de cada contribuyente (nuevo). - Aplicación de una nueva Entrevista Medica que incorpora Comportamiento Contribuyente, AUDIT (Tes Consumo de Alcohol) (nuevo). - Exámen Sensometrico agudeza visual y audiometría) - Exámen Sicosentometrico (test de palanca, reactimetro y punteo)
Evaluación Médica: No se toma la presión a todos los postulantes quedando a criterio del médico solo aquellos casos con antecedentes de Hipertensión	Evaluación Médica: La nueva entrevista médica incluye toma de presión a todos, y aquellos con alteración deben presentar un informe del médico tratante y/o especialista
Restricción Médica: Otorgamiento de licencias con restricción en No Profesionales y Profesionales, a criterio del médico, facultad según Artículo 21 de Ley 18.290, por lo general de 1 a 3 años	Restricción Médica: Regulación de otorgamiento de licencias establecidos para cada patología, y no queda a criterio del médico, que pueden ir de un control de 1 a 3 años.
Restricción Clase C Motos: Los requisitos para los exámenes de agudeza visual y audiometría en la clase C, son los mismos criterios de evaluación utilizados de una clase profesional, es decir, que tienen mayores exigencias en parámetros de visión y audición. Sin embargo, el medico se puede acoger al Art 21 Ley de Tránsito, donde se otorga con restricción a la No Profesional Clases B y C	Restricción Clase C Motos: En el instructivo la Licencia No Profesional Clase C, se clasifica junto a todas las Licencias Profesionales, en todas las demás patologías, siendo más exigente las normativas, teniendo una mayor evaluación al igual que la profesional con la misma regulación para restringirla
Agenda Médica: Sin pandemia se atienden 30 personas en total (mañana y tarde) por médico. 12 minutos por persona, al existir 2 médicos son un total de 60 personas diarias. Actualmente con Pandemia se atiende la mitad	Agenda Médica: La atención por medico se reduciría a la mitad 15 personas, con una atención de entre 20 y 25 minutos por persona aproximado. En 2 médicos sería un total de 30 personas
No otorgamiento de Licencias por Patologías: Para Licencias Profesionales no se otorgan a patologías descritas según Decreto 170 articulo 3 Parte II, y para las No Profesionales Parte I sobre patologías que se describen, con facultad de otorgar con restricción según Art. 21 de Ley de Tránsito.	No otorgamiento de Licencia por Patología: Se mantienen las mismas patologías descritas en el Decreto 170. Sin embargo, según el instructivo se incluyeron patologías, a las cuales No se les otorgará Licencia No Profesional , entre ellas: - Cáncer \geq 2 ECOG, - Angina inestable de pecho

	<ul style="list-style-type: none">- Cardiopatía congénita- Insuficiencia cardiaca capacidad funcional III o IV- Enfermedades válvulas del corazón no tratadas- Insuficiencia respiratoria crónica con dependencia de oxígeno habitual
Examen Agudeza Visual: Acepta informe de Tecnólogo Medico, sino logra atención con oftalmólogo	Examen Agudeza Visual: Debe presentar solo informe de oftalmólogo

Observación: En virtud de la charla con el Ministerio de Transporte con las Direcciones de Tránsito, llevada a cabo la semana pasada, informan que se debe aplicar el instructivo en el gabinete psicotécnico y los anexos 1 y 2 de la Resolución Exenta, el primero es el autoreporte del estado de salud del contribuyente, y el segundo la entrevista médica, y si el contribuyente se opone a estos criterios de evaluación, pueden ser denegados.

Una consulta se refirió a la existencia de normativas en el instructivo para restringir o no otorgar licencia de conducir, que no estaban en el Decreto 170, a lo que informaron que al estar publicado en el diario oficial rige lo del instructivo.

Ante lo informado, el presidente de la Asociación de Directores de Tránsito indicó que ingresaría una consulta a la contraloría, respecto a la incorporación de este instructivo y anexos en el Decreto 170 para poder ser aplicado, de todas formas, informa que las Direcciones de Tránsito han ido estableciendo de manera paulatina estos criterios, de manera paralela a la instalación de los nuevos anexos en el sistema de licencias de conducir del sistema de gabinete médico.

Según lo consultado en nuestra Dirección Jurídica efectivamente informa que debemos iniciar lo indicado en esta Resolución, por lo que iremos empleando estos criterios de manera paulatina, mientras Cas Chile incorpora los nuevos formatos de entrevista y fichas de derivación a especialistas en el sistema de la doctora.

Por otro lado, es preciso señalar que en virtud del autoreporte de salud que deben realizar los contribuyentes sería necesario contar con un tallímetro y pesa para quienes no cuenten con esta información, y adquirir 2 toma presiones ya que los existentes están deteriorados.

**CUADRO COMPARATIVO CRITERIOS ACTUALES Y NUEVA NORMATIVA
 CLASES NO PROFESIONALES (B,C,D,F)
 PROFESIONALES (A1, A2, A3. A4, A5 LEY 19.495, A1, A2 LEY 18.290)**

A) ENFERMEDADES QUE PRODUCEN CRISIS DE COMPROMISO DE CONCIENCIA

Toxicómanos: Trastornos por Consumo de Alcohol / Dependencia Alcohólica

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Revisión Antecedente del Conductor últimos 5 años con más de 1 antecedente estado de ebriedad, se solicita evaluación Programa de Alcohol y Drogas, donde se instruya tratamiento y OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Revisión Antecedente del Conductor por el tiempo hacia atrás que determine el médico, en estado de ebriedad, sujeto a controles regulares de salud de 6 meses con evolución satisfactoria, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Revisión Antecedente del Conductor últimos 5 años con más de 1 antecedente estado de ebriedad, se solicita evaluación Programa de Alcohol y Drogas, donde se instruya tratamiento, OTORGA LICENCIA CON RESTRCCION POR 2 AÑOS. Si en el próximo control tiene nuevo antecedente, NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Revisión Antecedente del Conductor por el tiempo hacia atrás que determine el médico, en estado de ebriedad, sujeto a controles regulares de salud por 1 año con evolución satisfactoria, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS, al presentar 2 o mas estado de ebriedad en el ANT. NO OTORGA LICENCIACIA</p> <p>Al confirmar en ANT, conducción bajo los efectos del alcohol, con informe médico satisfactorio, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS</p>

Alzheimer u Otras Demencias

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Se evalúa test de punteo y palanca, con 2 pruebas alteradas se solicita informe neurológico, al ser confirmada la patología NO OTORGA LICENCIA, y el postulante debe apelar al SML.</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: 3 pruebas alteradas y 2 oportunidades separadas por al menos 15 días reprobadas NO OTORGA LICENCIA y al presentar 2 pruebas OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION ANUAL</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Utiliza mismo criterio que No profesional, y si tiene 1 prueba alterada se solicita informe neurológico, al ser confirmada la patología NO SE OTORGA LICENCIA, y con informe neurológico satisfactorio OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 2 AÑOS</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: 2 pruebas alteradas y 2 oportunidades separadas por al menos 15 días reprobadas NO OTORGA LICENCIA</p>

Diabetes Millitus

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con medicamentos o controles periódicos de glicemia OTORGA POR 4 AÑOS. Insulino Dependiente con episodios de hipoglicemia OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS</p> <p>Se aplica a DIABETES MILLITUS II</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Diabetes Millitus I o II, con medicamentos orales glibenclamida o insulina OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS</p>

<p>CLASE PROFESIONAL: Con medicamentos orales o controles periódicos de glicemia OTORGA LICENCIA RESTRINGIDA POR 3 AÑOS. Insulino Dependiente con episodios de hipoglicemia OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS . Se aplica a DIABETES MILLITUS II MILLITUS I NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Diabetes Millitus I o II, con medicamentos orales glibenclamida o insulina OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS</p> <p>MILLITUS I NO OTORGA LICENCIA</p>
--	--

Epilepsia

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con informe neurológico y si no ha presenta crisis convulsivas durante 2 últimos años y con tratamiento OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, y si ha presentado crisis convulsiva en los 2 últimos años NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con ausencia de crisis en los últimos 6 meses, con control médico e informe neurológico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS. Y si tiene ausencia de crisis los últimos 5 años y últimos 2 años sin medicación OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCIÓN</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Al tener epilepsia NO OTORGA LICENCIA, se solicita informe neurológico y se deriva al SML</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Con ausencia de crisis en los últimos 10 años y 5 años sin medicación, con control médico e informe neurológico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS.</p>

Epilepsia de Curso Crónico

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con informe neurológico y si no ha presentado crisis convulsivas durante los 2 últimos años y con tratamiento OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, y si ha presentado crisis convulsiva en los 2 últimos años NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al existir patología, sujeta a ausencia de crisis en los últimos 2 últimos años que comprometan, sin limitaciones, estable y con control regular, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Al tener epilepsia NO OTORGA LICENCIA, se solicita informe neurológico y se deriva al SML</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al existir patología, sujeta a ausencia de crisis en los últimos 10 últimos años que comprometan, sin limitaciones, estable y con control regular, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN NO 2 AÑOS</p>

Crisis Convulsiva Solo en el Dormir

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con informe neurológico y si no ha presenta crisis convulsivas durante 2 últimos años y con tratamiento OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, y si ha presentado crisis convulsiva en los 2 últimos años NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al existir esta patología, sujeta a no haber tenido crisis el último año, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 1 AÑO, con informe de neurólogo</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Al tener epilepsia NO OTORGA LICENCIA, se solicita informe neurológico y se deriva al SML</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al existir esta patología, sujeta a no haber tenido crisis los últimos 3 años, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN, con informe de neurólogo</p>

Epilepsia Tratada con Cirugía

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Con informe neurológico y si no ha presenta crisis convulsivas durante 2 últimos años y con tratamiento OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , y si ha presentado crisis convulsiva en los 2 últimos años NO OTORGA LICENCIA	CLASE NO PROFESIONAL: Al existir esta patología, sujeta a no haber tenido crisis los últimos 2 años, con controles regulares OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe de neurólogo
CLASE PROFESIONAL: Al tener epilepsia NO OTORGA LICENCIA , se solicita informe neurológico y se deriva al SML	CLASE PROFESIONAL: Al existir esta patología, sujeta a no haber tenido crisis los últimos 10 años, con controles regulares OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION , con informe de neurólogo

Convulsiones Aisladas Iniciales

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Con informe neurológico y si no ha presenta crisis convulsivas durante 2 últimos años y con tratamiento OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , y si ha presentado crisis convulsiva en los 2 últimos años NO OTORGA LICENCIA	CLASE NO PROFESIONAL: Al existir cualquier tipo de convulsión durante los ultimo 5 años, sujeta a medicamentos, sin presentar convulsiones por 6 meses, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 1 AÑO , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Al tener epilepsia NO OTORGA LICENCIA , se solicita informe neurológico y se deriva al SML	CLASE PROFESIONAL: Al existir cualquier tipo de convulsión durante los ultimo 5 años, sujeta a medicamentos, sin presentar convulsiones por 1 año, y EEG no muestre actividad epileptiforme OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 1 AÑO , con informe médico

Cáncer

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Cáncer diagnosticado los últimos 2 años con informe médico, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Cáncer performance status ≤ 1 , con informe médico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS Cáncer performance status ≥ 2 NO OTORGA LICENCIA
CLASE PROFESIONAL: Cáncer diagnosticado los últimos 2 años con informe médico, OTORGA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Cáncer performance status ≤ 1 , con informe médico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 1 AÑO Cáncer performance status ≥ 2 NO OTORGA LICENCIA

ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

a) Infarto agudo al miocardio

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Infarto agudo al miocardio en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Infarto agudo al miocardio se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS

CLASE PROFESIONAL Infarto agudo al miocardio en los últimos 3 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL Infarto agudo al miocardio se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS
---	--

b) Aneurisma aórtico, abdominal y torácico.

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Se solicita informe médico, sujeta a que el aneurisma este reparado a lo menos 6 semanas después de esta y con informe médico favorable OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Se solicita informe médico, sujeta a que el aneurisma este reparado a lo menos 3 meses después de esta y con informe médico favorable OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS

c) Angina de Pecho

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Si se confirma la presencia de Angina de Reposo NO OTORGA LICENCIA Si se confirma el síndrome Anginoso Crónico Estable, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Si se confirma la presencia de Angina de Reposo NO OTORGA LICENCIA Si se confirma el síndrome Anginoso Crónico Estable, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION CADA 3 AÑOS , con informe médico

d) Angioplastia

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Patología cardiovascular no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS

e) Terapia Anticoagulante

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Si utiliza anticoagulantes los 2 últimos años y con controles periódicos OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Si se encuentra en Terapia Anticoagulante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION , según patología base con informe médico

CLASE PROFESIONAL: Si utiliza anticoagulantes los 2 últimos años y con controles periódicos OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Si se encuentra en Terapia Anticoagulante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , según patología base con informe médico
---	--

f) Arritmia

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Fibrilación auricular Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Fibrilación auricular Si se confirma que esta patología es permanente, asintomática OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCION. Si con causa sincope, presincope o síntoma incapacitante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION 3 AÑOS , con informe médico Arritmia Paroxísticas Supraventriculares Si con causa sincope, presincope o síntoma incapacitante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION 3 AÑOS , con informe médico, sujeto a un control de 2 semanas. Arritmia Ventriculares OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Fibrilación auricular Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE PROFESIONAL: Fibrilación auricular Si se confirma que esta patología es permanente, asintomática OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCION. Si con causa sincope, presincope o síntoma incapacitante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION 2 AÑOS , con informe médico Arritmia Paroxísticas Supraventriculares Si con causa sincope, presincope o síntoma incapacitante OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION 3 AÑOS , con informe médico, sujeto a un control de 4 semanas. Arritmia Ventriculares NO OTORGA LICENCIA

g) Desfibrilador Cardiaco Implantado

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Si existe una implantación de Desfibrilados Automático implantable, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE PROFESIONAL: Si existe una implantación de Desfibrilados Automático implantable, NO OTORGA LICENCIA , con respaldo de informe médico

h) Marcapasos Cardiaco

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Con patología cardiaca durante los últimos dos años, se solicita informe médico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Si cuenta con un marcapasos instalado OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Con patología cardiaca durante los últimos tres años, se solicita informe médico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Si cuenta con un marcapasos instalado OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con informe médico

i) Cardiopatías Congénitas

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Patología con o sin operación que produzcan insuficiencia cardiaca con capacidad funcional III o IV, Hipertensión Pulmonar Severa o Arritmias que produzcan perdida de conciencia NO OTORGA LICENCIA , con respaldo de informe médico
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE PROFESIONAL: Patología con o sin operación que produzcan insuficiencia cardiaca con capacidad funcional III o IV, Hipertensión Pulmonar Severa o Arritmias que produzcan perdida de conciencia NO OTORGA LICENCIA , con respaldo de informe médico

j) Alteraciones en el ECG- Patrón de Sobrecarga, Bloqueos de Rama, Bloqueo Auriculo Ventricular/ Miocardiopatía Dilatada/ Bypass Arteria Coronaria / Paro Cardiaco/ Miocardiopatía Hipertrófica/

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE PROFESIONAL: OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con informe médico

k) Insuficiencia Cardiaca

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE NO PROFESIONAL: OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico Si la persona presenta esta patología con capacidad funcional III o IV NO OTORGA LICENCIA

<p>CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico</p> <p>Si la persona presenta esta patología con capacidad funcional III o IV NO OTORGA LICENCIA</p>
--	---

l) Trasplante Cardíaco

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Trasplante Cardíaco o de Corazón /Pulmón, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Trasplante Cardíaco o de Corazón /Pulmón, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 1 AÑO, con informe médico</p>

m) Hipertensión Arterial

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Si esta con medicación y controles médicos cada año OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCIÓN</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con presión Arterial mayor a 180mmHg la sistólica, o mayor de 110mmHg la diastólica tratada o no tratada, NO OTORGA LICENCIA, con respaldo de informe médico</p> <p>Con presión de 180/100 o inferior tratada o no tratada OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Si esta con medicación y controles médicos cada año OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCIÓN</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Con presión Arterial mayor a 180mmHg la sistólica, o mayor de 110mmHg la diastólica tratada o no tratada, NO OTORGA LICENCIA, con respaldo de informe médico</p> <p>Con presión de 180/100 o inferior tratada o no tratada OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico</p>

n) Enfermedades de las Válvulas al Corazón

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 2 años, se solicita informe médico y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Con síntomas ante esfuerzos moderados (CF III o IV) y/o Estenosis Aortica Severa Sintomática NO OTORGA LICENCIA, con respaldo de informe médico</p> <p>Se puede OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con una cirugía u otro tratamiento reparador exitoso por al menos</p>

	6 semanas, sujeta a controles regulares de salud, con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Patología cardiaca no identificada en los últimos 3 años, se solicita informe médico. OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS, DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE DIAGNOSTICO DE LA PATOLOGIA	CLASE PROFESIONAL: Con síntomas ante esfuerzos moderados (CF III o IV), o Fracción de Eyección menor o igual a 35%, o Cualquier Valvulopatía Moderada o Severa NO OTORGA LICENCIA , con respaldo de informe médico Se puede OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con una cirugía u otro tratamiento reparador exitoso por al menos 3 meses, sujeta a controles regulares de salud, con informe médico

ñ) Sincope Cardioinhibitorio, por Disfunción Vasovagal o Autonómica

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Esta categoría no esta contemplada en específico y se evalúa según el Decreto 170 como enfermedades que producen crisis de compromiso de conciencia y se evalúa el caso, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: En presencia de esta patología, y siempre que no haya presentado crisis los últimos 3 meses y se encuentre con controles de salud regular, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS
CLASE PROFESIONAL: Esta categoría no está contemplada en específico y se evalúa según el Decreto 170 como enfermedades que producen crisis de compromiso de conciencia y se evalúa el caso, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: En presencia de esta patología, y siempre que se haya identificado la causa y no haya presentado crisis los últimos 6 meses, o si ha sido identificado la causa de esta patología debe estar sin crisis a lo menos 2 años, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con informe médico. Si se confirma esta patología sin tratamiento exitoso, o 2 episodios sin causa establecida NO OTORGA LICENCIA DE CONCUCIR

Crisis de Isquemia Transitoria

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Al identificar esta patología, se solicita informe de neurólogo y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS , depende de informe médico	CLASE NO PROFESIONAL: Presencia de 2 o más crisis, y sujeto a que la causa de esta patología sea identificada, removida, tratada y/o controlada, o sin eventos por un periodo de 3 meses, no se aprecien limitaciones físicas y mentales, y que se encuentren en controles regulares por al menos 3 meses con el mismo tratante, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Al identificar esta patología, se solicita informe de neurólogo y se OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS , depende de informe médico	CLASE PROFESIONAL: Presencia de 2 o más crisis, y sujeto a que la causa de esta patología sea identificada, removida, tratada y/o controlada, o sin eventos por un periodo de 6 meses, no se aprecien limitaciones físicas y mentales, y que se encuentren en controles regulares por al menos 3 meses con el mismo tratante, OTORGA

	LICENCIA CON RESTRICCIÓN , con informe médico
--	--

Trastornos Mentales y del Comportamiento

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al identificar esta patología se solicita informe médico, y según este informe OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, O NO SE OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al confirmarse este diagnóstico psiquiátrico de curso prolongado o con episodios recurrentes, que presenten alteraciones, comportamiento incompatible a la conducción (violencia, agresión, impulsividad), siempre que cumpla u cuadro evolutivo satisfactorio, con medicamentos y controles de salud regular OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico El trastorno psiquiátrico de curso limitado resuelta, OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCIÓN</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Al identificar esta patología se solicita informe médico, y según este informe OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, O NO SE OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al confirmarse este diagnóstico psiquiátrico de curso prolongado o autolimitado, que presenten alteraciones, comportamiento incompatible a la conducción (violencia, agresión, impulsividad), siempre que cumpla u cuadro evolutivo satisfactorio, con medicamentos, controles de salud regular, y sin episodio de descompensación durante el último año OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico El trastorno psiquiátrico de curso limitado resuelta, OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCIÓN</p>

Uso de Benzodiazepinas

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al identificar esta patología se solicita informe médico, y según este informe OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, O NO SE OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al detectar el uso de este medicamento se solicita informe médico, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Al identificar esta patología se solicita informe médico, y según este informe OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS, O NO SE OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al detectar el uso de este medicamento se solicita informe médico, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS.</p>

Toxicómanos

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al detectar el uso de drogas por antecedentes de hoja de vida del conductor, se solicita el informe del programa de Alcohol y Drogas con tratamiento cumplido, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al detectar la dependencia de uso de drogas, sujeto a tratamiento, controles regulares, con evolución satisfactoria, durante un plazo mínimo de 4 meses, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico</p>

CLASE PROFESIONAL: Al detectar el uso de drogas por antecedentes de hoja de vida del conductor, se solicita el informe del programa de Alcohol y Drogas con tratamiento cumplido, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Al detectar la dependencia de uso de drogas, sujeto a tratamiento, controles regulares, con evolución satisfactoria, durante un plazo mínimo de 6 meses, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con informe médico
---	--

B) ENFERMEDADES QUE PRODUCEN INCAPACIDAD PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS O INVOLUNTARIOS QUE INTERFIEREN LA HABILIDAD PARA CONDUCIR

Insuficiencia Respiratoria Crónica- Falla Respiratoria

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Solicita informe médico y bajo la condición que no requiera oxígeno habitual OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Con una falla respiratoria severa, sujeta a que existan ciertas condiciones de saturación, presión de oxígeno y control médico regular OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS , con informe médico. Con utilización de oxígeno de forma habitual NO OTORGA LICENCIA
CLASE PROFESIONAL: Solicita informe médico y bajo la condición que no requiera oxígeno habitual OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS	CLASE PROFESIONAL: Con una falla respiratoria severa, sujeta a que existan ciertas condiciones de saturación, presión de oxígeno y control médico regular OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS , con informe médico. Con utilización de oxígeno de forma habitual NO OTORGA LICENCIA

Patologías Neurológicas

a) Trastornos Neuromusculares (Esclerosis Múltiple, Enfermedad de Parkinson, Distrofia Muscular Progresiva)

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
CLASE NO PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS	CLASE NO PROFESIONAL: Al confirmarse Parkinson, Esclerosis Múltiple, Neuropatía Periférica Degenerativa, Distrofia Muscular Progresiva u Otro Desorden Neuromuscular Severo, y sujeta a una evolución estable el último año, inexistencia de otras limitaciones, con tratamiento y controles de salud regular por al menos 3 meses OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 1 AÑO , con informe médico
CLASE PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS NO OTORGA LICENCIA A AQUELLAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS O TEC SECUELADO	CLASE PROFESIONAL: Al confirmarse Parkinson, Esclerosis Múltiple, Neuropatía Periférica Degenerativa, Distrofia Muscular progresiva u Otro Desorden Neuromuscular Severo NO OTORGA LICENCIA , con respaldo de informe médico

b) Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC)

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar TEC secuelado (con alteraciones funcionales crónicas), sujeta a que la evaluación sea favorable después de 6 meses, no se aprecien limitaciones, con tratamiento y controles de salud al menos por 3 meses OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p> <p>NO OTORGA LICENCIA A AQUELLAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS O TEC SECUELADO</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar TEC secuelado (con alteraciones funcionales crónicas) NO OTORGA LICENCIA DE CONDUCIR</p>

c) Accidente Vascular Encefálico

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar esta patología y sujeta a que se encuentre en tratamiento y controles de salud por al menos 3 meses, evolución de cuadro favorable, no se aprecian otras limitaciones, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p> <p>NO OTORGA LICENCIA A AQUELLAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS O TEC SECUELADO</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar esta patología y sujeta a que la causa haya sido tratada satisfactoriamente, los defectos de percepción muestran recuperación, evolución de cuadro favorable, no se aprecian otras limitaciones, bajo controles de salud OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico</p>

Disfunción Vestibular

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar Crisis de Vértigo o Desequilibrio en el último año, sujeta a que no haya presentado crisis durante los últimos meses, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 3 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Se solicita informe neurológico y se evalúa para OTORGAR LICENCIA CON RESTRICCIÓN DE 1 A 3 AÑOS</p> <p>NO OTORGA LICENCIA A AQUELLAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS O TEC SECUELADO</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar Crisis de Vértigo o Desequilibrio en los últimos 2 años, sujeta a no haber padecido crisis los últimos 2 meses de Vértigo Paroxístico Postural Benigno (VPPB), o de Neuritis Vestibular los últimos 3 meses, o de Enfermedad de Meniere, los últimos 6 meses, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCIÓN POR 2 AÑOS, con informe médico</p>

C) DEFECTOS ANATÓMICO FUNCIONAL DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Quienes presenten amputaciones o ausencia de extremidades o parte de ellas, defectos anatómicos o funcionales, se solicita el examen práctico para determinar si va a utilizar vehículo automático o si es adaptado, indicando la restricción en la licencia de conducción uso exclusivo del vehículo OTORGA LICENCIA CON RESTRCCION POR 2 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: En caso de presentar Disfunción Sistema Musculoeskuelético, Amputaciones o Ausencia de Extremidad, Anquilosis de Columna Cervical, Movilidad Dolorosa Crónica, sujeta a que haya sido evaluado por una institución autorizada para evaluación práctica de conducción y por un profesional de salud adecuado para ello, vehículo con adaptación necesaria y conducción segura con prótesis u otro dispositivo OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION DE 1 A 3 AÑOS</p>
<p>CLASE PROFESIONAL: Quienes presenten cualquier defecto anatómico o funcional NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: En caso de presentar Disfunción Sistema Musculoeskuelético, Amputaciones o Ausencia de Extremidad, Anquilosis de Columna Cervical, Movilidad Dolorosa Crónica, NO OTORGA LICENCIA</p>

D) ENFERMEDADES VISUALES Y AUDITIVAS

Diplopía

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar Diplopía no corregida y con Visión Monocular OTORGA LICENCIA CON RESTRCCION POR 2 AÑOS De acuerdo a Decreto 170 NO SE PUEDE OTORGAR LICENCIA A CLASE C</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar cualquier diplopía no corregida y sujeta a que este bajo tratamiento y control periódico con oftalmólogo OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS, con informe médico</p>
<p>CLASE PROFESIONAL y C: Al presentar Diplopía no corregida y con Visión Monocular NO OTORGA LICENCIA</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar cualquier diplopía no corregida NO OTORGA LICENCIA, con respaldo de informe médico</p>

Cataratas

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al reprobado evaluación de agudeza visual se solicita informe de oftalmólogo y si se confirma cataratas OTORGA LICENCIA ON RESTRICCION POR 2 AÑOS Y CON RESTRICCION DIURNA, hasta ser operado</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar cataratas y sujeta a cumplir con los requisitos de visión establecidos en el DS 170 y bajo control periódico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS, con informe médico</p> <p>Al estar operado y con informe de oftalmólogo con una evaluación favorable OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCION</p>
<p>CLASE PROFESIONAL Y C: Al reprobado evaluación de agudeza visual se solicita informe de oftalmólogo y si se confirma cataratas NO OTORGA LICENCIA, al ser operado puede acceder a licencia sin restricción</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar cataratas y sujeta a cumplir con los requisitos de visión establecidos en el DS 170 y bajo control periódico OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 1 AÑO, con informe médico</p> <p>Al estar operado y con informe de oftalmólogo</p>

	con una evaluación favorable OTORGA LICENCIA SIN RESTRICCION
--	---

Hipoacusia

SIN INSTRUCTIVO	CON INSTRUCTIVO
<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al realizar la audiometría ay conformar hipoacusia, se solicita informe al otorrino, si requiere audifono debe tenerlo, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS</p>	<p>CLASE NO PROFESIONAL: Al presentar esta patología y sujeta a que el umbral de audición sea igual o superior a 80 dB, con o sin ayuda de audifono OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 3 AÑOS, con informe médico.</p> <p>Sino logra el umbral de audición puede solicitar una audiometría de campo libre</p>
<p>CLASE PROFESIONAL Y C: Al realizar la audiometría ay conformar hipoacusia, se solicita informe al otorrino, si requiere audifono debe tenerlo, OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS</p> <p>Si no logra una audición de 40dB, se deriva al SML</p>	<p>CLASE PROFESIONAL: Al presentar esta patología y sujeta a que el umbral de audición sea igual o superior a 40 dB, con o sin ayuda de audifono OTORGA LICENCIA CON RESTRICCION POR 2 AÑOS, con informe médico</p> <p>Sino logra el umbral de audición puede solicitar una audiometría de campo libre</p>